



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

### MÓSTOLES NÚMERO 2

74

#### EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 978 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia número 121 de 2011*

En Móstoles, a 12 de abril de 2011.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2, de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 978 de 2010, en los que han sido partes el ministerio fiscal y como denunciante doña Begoña Poza Montesinos y como denunciado don Mohammed El Ati.

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Mohammed El Ati, como autor de la falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de sesenta días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, en caso de impago, así como a abonar en concepto de responsable civil a la empresa “Shell”, la cantidad de 65,04 euros, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohammed El Ati, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente.

En Móstoles, a 18 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/19.481/11)